



EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Alcaldía Local de Usaquén

FECHA: MARTES 07 DE MARZO DE 2023 **LUGAR:** Casa de Igualdad y Oportunidades Usaquén

OBJETO DE LA REUNIÓN: Comité Operativo Local de Mujer y Género de la localidad de Usaquén – Acta de seguimiento al Pacto Consultivo – marzo de 2023

HORA DE INICIO: 08:00 a.m. **HORA DE FINALIZACIÓN:** 01:00 p.m.

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN					ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE	CONTRATISTA	OTRO			
Jaime Andrés Vargas Vives											Alcalde Local – Alcaldía Local de Usaquén	alcalde.usaquen@gobiernobogota.gov.co	6195088
Daniela Jiménez Sánchez											Alcaldía Local de Usaquén	Daniela.jimenez@gobiernobogota.gov.co	316 856 51 82
Sandra Rocío Montoya											Secretaría Distrital de la Mujer	smontoya@sdmujer.gov.co	6013169092

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

➤ Martes 04 de julio de 2023

- ✓ Actas de reunión de seguimiento al Pacto con el Consejo Consultivo
 - Se elaboró el acta de reunión del Primer seguimiento al Pacto con el Consejo Consultivo realizado el pasado 01 de noviembre de 2022. **(REALIZADA)**
 - Se elaborará el acta de reunión del Segundo seguimiento al Pacto con el Consejo Consultivo realizado el día de hoy 07 de marzo de 2023.
- ✓ Cargue en Plataforma Colibrí de dichas actas de reunión y evidencias
 - Se cargó a la Plataforma Colibrí el acta de reunión del Primer seguimiento al Pacto con el Consejo Consultivo realizado el pasado 01 de noviembre de 2022. **(REALIZADA)**
 - Se cargará a la Plataforma Colibrí el acta de reunión del Segundo seguimiento al Pacto con el Consejo Consultivo realizado el día de hoy 07 de marzo de 2023.

Nota: Se proyecta la evidencia del Acta realizada del Primer seguimiento al Pacto con el Consejo Consultivo realizado el pasado 01 de noviembre de 2022 y el cargue de la misma en la Plataforma Colibrí.

- **Compromiso 2:** Para todas las fases de la formulación de proyectos de inversión local del Sector Mujeres y que sean susceptibles de ser transversalizados con enfoque de género en la vigencia II/2022 - 2023, se incluirán explícitamente los enfoques de la PPMYEG (diferencia, de género, de derechos, ambiental y territorial) y las metas referidas al enfoque diferencial, nombrando la diversidad de las mujeres en sus diferencias y diversidades. Como mínimo, se invitará a participar a la persona promotora de la iniciativa, a una delegada por el COLMYG y/o quien haga sus veces, la CCM Territorial y la representación de la SDMujer. Se promoverá el consenso para la incorporación efectiva de las voces ciudadanas. **(REALIZADA)**

Avance:

- ✓ En los proyectos de inversión local del Sector Mujeres participan en los comités (voz y voto) las siguientes mujeres:
 - FDLUSA-288-2021 UNAL (adición hasta el 31 de agosto de 2022) – Ingrid Yohana Chavarro
 - FDLUSA-478-2022 UNAL (hasta el 31 de diciembre de 2022) – Ingrid Yohana Chavarro
 - CPS-307-2022 PUBLICA S.A.S (hasta el 31 de diciembre)
 - Usaquéen te abraza y te cuida 27 de agosto (Jeannette Grisales)
 - Mural contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños 06 de octubre (María Helena Barrera)
 - Usaquéen reconoce a las mujeres cuidadoras 30 de octubre (María Helena Barrera)
 - Usaquéen territorio de mujeres sin miedo 19 de noviembre (Luz Myriam Palacios)
 - Mural violencias extremas contra las mujeres p.d (Teresa Suescún)
 - Mural contra el feminicidio 04 de diciembre (Teresa Suescún)



- ✓ En los proyectos de inversión local del Sector Mujeres participan en los comités (voz y voto) para el **2023**, participarían las siguientes mujeres:
 - **Luisa González** (Promotora de Presupuestos Participativos 2022 Meta Ciudadanía)
 - **María del Pilar Valencia** (Promotora de Presupuestos Participativos 2022 Meta Prevención Femicidio y Promotora de Presupuestos Participativos 2022 Meta Cuidadoras)
 - **Diana Bejarano Buchelly** (Promotora de Presupuestos Participativos 2022 Meta Prevención Femicidio/ Jóvenes)
 - **Jeannete Grisales**(Delegada del COLMYG por la Meta de Ciudadanía)
 - **María Elena Barrera** (Delegada del COLMYG por la Meta de Cuidadoras)
 - **Gyna Soto** (Delegada del COLMYG por la Meta de Prevención de Femicidio)
 - **Aura Rodríguez** (Consejera Consultiva de Usaquén ante el CCM Distrital)

Nota: Las anteriores mujeres mencionadas fueron elegidas por votación el pasado mes de enero en la sesión del COLMYG.

Hasta el momento, en el marco de la meta de ciudadanía, se ha realizado la mesa de trabajo (03 de febrero de 2023) para el proceso de Conmemoración del 8M, en la cual participó: Luisa González, Jeannete Grisales, Aura Rodríguez y representante SDMujer (Sandra Montoya). En relación con las demás metas se citó para el 13 de marzo a la mesa de trabajo respectiva para la revisión de la propuesta técnica con la UNAL.

- **Compromiso 3:** Los operadores de los proyectos deben cumplir con los criterios de viabilidad y elegibilidad definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer, en relación con el conocimiento y experiencia sobre la PPMYEG y los enfoques de género, diferencial y derechos de las mujeres.

Se generarán alternativas en los procesos de contratación para vincular a las mujeres y/o organizaciones de mujeres, en la medida en que cumplan con los requisitos legales para la contratación.

Las alcaldías locales prestarán apoyo en el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres de los territorios, para incentivar la participación en los procesos de contratación y/o promover que las organizaciones de mujeres como ejecutoras en el marco del programa constructores locales.

- ✓ Diligenciamiento de la matriz definida por la SDMujer con los criterios de viabilidad y elegibilidad



Pacto de Corresponsabilidad 2022 (Suscrito 27 de Julio de 2022)

Componente de gasto: Estrategias de Cuidado

Criterios de elegibilidad	Los proyectos propuestos, en todos los casos, deben cumplir los siguientes criterios: Las acciones desarrolladas deben dar respuesta a la definición de cuidado, establecida en el Sistema Distrital de Cuidado que plantea: 1) el cuidado indirecto, que hace referencia al trabajo doméstico y 2) el cuidado directo, que comprende el cuidado de personas que requieren altos niveles de apoyo: niños y niñas, personas en condición de discapacidad, personas en condición de dependencia y personas adultas mayores que necesitan distintos niveles de apoyo. Articular el desarrollo de las acciones con las organizaciones de mujeres cuidadoras para su fortalecimiento.
	Las acciones que se desarrollen deben tener en cuenta la diversidad de las cuidadoras, cuidadores y personas cuidadas con discapacidad y los enfoques de Derechos de las Mujeres, de Género y Diferencial, establecidos en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.
	Articulación con las estrategias del sistema Distrital de Cuidado para contribuir a la redistribución de las cargas de cuidado.
	Los procesos de formación que se desarrollen deben promover el diálogo entre los liderazgos de las cuidadoras, cuidadores y personas con discapacidad para fortalecer sus ejercicios de participación, representación e incidencia.
	Los proyectos que se desarrollen deben estar acompañados de una estrategia de comunicaciones que permita avanzar en la modificación de los imaginarios sociales y culturales asociados a las labores de cuidado y que aporte en la distribución equitativa de estas labores.
	Las actividades que se desarrollen deben promover la participación de las cuidadoras, cuidadores y personas con discapacidad, generando las garantías logísticas y técnicas necesarias.
Los procesos que se desarrollen deben aportar en el reconocimiento, redistribución y reducción del trabajo de cuidado y la pobreza de tiempo, entendiendo como una función social necesaria para la vida diaria de las personas y de la comunidad.	
Las acciones relacionadas con la estrategia de cuidado a cuidadoras, cuidadores y personas con discapacidad deben promover el autocuidado de las personas vinculadas, su autonomía y el cuidado de sus pares, lo que puede contribuir a redistribuir las cargas de cuidado.	

Componente de gasto: Construcción de ciudadanía

Criterios de elegibilidad	Los proyectos propuestos, en todos los casos, deben cumplir los siguientes criterios: Fortalecer la participación, representación e incidencia en el ámbito local y Distrital de las mujeres y sus organizaciones, grupos, redes y colectivos. Visibilizar y difundir el trabajo, los logros alcanzados por las mujeres, así como los procesos organizativos desarrollados, teniendo en cuenta los Enfoques y los Derechos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género. Todas las actividades deben desarrollarse en el marco de los Derechos contemplados en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.
	Los procesos de formación que se desarrollen deben promover el diálogo entre los liderazgos de mujeres de diferentes sectores y la cualificación política de las mujeres para su participación e incidencia paritaria en las instancias locales de participación y procesos comunitarios.
	Los proyectos que se desarrollen deben estar acompañados de una estrategia de comunicaciones que permita avanzar en la modificación de los imaginarios sociales y culturales sexistas que generan discriminación contra las mujeres.
	Las actividades que se desarrollen deben promover la participación de las mujeres en su diversidad, generando las garantías logísticas y técnicas necesarias, teniendo en cuenta a las mujeres rurales y campesinas en aquellas localidades con territorio rural.
	Incluir campañas dirigidas a las mujeres y sus organizaciones para su articulación al desarrollo y a la gestión local.
	Las acciones desarrolladas deben permitir identificar y potenciar los ejercicios de liderazgo personales, comunitarios y políticos de las mujeres.
Generar escenarios de reflexión a partir de las actividades propuestas, sobre la situación del ejercicio de los Derechos de las Mujeres, como estrategia para reconocer las múltiples discriminaciones que experimentan y encontrar mecanismos para la exigibilidad de la garantía de sus Derechos.	
Acciones que velen por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles en la toma de decisiones en la vida política, económica y pública de la localidad.	





Pacto de Corresponsabilidad 2022 (Suscrito 27 de Julio de 2022)

Componente de gasto: Prevención feminicidio y violencias

Criterios de elegibilidad	<p>Los proyectos propuestos, en todos los casos, deben cumplir los siguientes criterios:</p> <p>Fomentar acciones orientadas a garantizar la prevención, atención, protección y sanción de las violencias ejercidas contra las mujeres.</p> <p>Los proyectos que se desarrollen deben incluir procesos para fortalecer, acompañar y/o crear redes comunitarias de mujeres que propendan por la exigibilidad del Derecho a una Vida Libre de Violencias para las Mujeres.</p> <p>Los proyectos que se desarrollen deben incluir acciones orientadas a la detección, prevención y activación de rutas frente a posibles casos de feminicidio, articuladas al Sistema Articulador de Alertas Tempranas de Feminicidio.</p> <p>Incluir acciones que propendan por la transformación de estereotipos, comportamientos y actitudes, que justifiquen las violencias contra las mujeres, incentivando su rechazo y sanción social y la cero tolerancia de las violencias contra las mujeres.</p> <p>Todos los proyectos desarrollados deben difundir la ruta única de atención, servicios e información de las entidades de la localidad para la atención de las mujeres víctimas de violencias.</p> <p>Priorizar el desarrollo de acciones en los lugares identificados como inseguros para las mujeres en el marco del Consejo Local de Seguridad para las Mujeres.</p> <p>Los proyectos que se desarrollen deben incluir la realización de acciones establecidas en el Plan Local de Seguridad para las Mujeres.</p> <p>En el proceso de intervención física de espacios identificados como inseguros por las mujeres de la localidad, el proyecto deberá implementar estrategias que fomenten la participación de las mujeres y comunidad en general.</p> <p>Todas las actividades deben desarrollarse en el marco del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias e incluir los enfoques de Derechos de las Mujeres, de Género y Diferencial.</p> <p>El proyecto deberá garantizar que las mujeres víctimas de violencias sean las sujetas principales participantes, de los objetivos y acciones propuestos.</p>	<p>Los proyectos que se desarrollen deben estar acompañados de una estrategia de comunicaciones que permita avanzar en la modificación de los imaginarios y estereotipos sociales y culturales sexistas y aportar en la disminución de las violencias contra las mujeres, así como hacer difusión de la Ruta única de atención a mujeres víctimas de violencias.</p> <p>Las actividades que se desarrollen deben promover la participación de las mujeres en su diversidad, generando las garantías logísticas y técnicas necesarias, teniendo en cuenta a las mujeres rurales y campesinas en aquellas localidades con territorio rural.</p> <p>Generar escenarios de reflexión a partir de las actividades propuestas, sobre la situación del ejercicio de los Derechos de las Mujeres, como estrategia para reconocer las múltiples violencias y discriminaciones que experimentan y encontrar mecanismos para la exigibilidad de la garantía de sus Derechos.</p> <p>Acompañar y asesorar a las ciudadanas víctimas de violencias en el marco de la Ley 1257 de 2008 y sus decretos reglamentarios y la Ley 1761 de 2015.</p> <p>Priorizar la participación de mujeres identificadas con riesgo variable y moderado de feminicidio en las actividades desarrolladas en los proyectos, desde un enfoque de acción sin daño.</p> <p>Las actividades realizadas deben encaminarse a promover acciones que fortalezcan el acceso efectivo a la justicia y a la garantía de los Derechos de las mujeres víctimas de violencias.</p>



- ✓ Vinculación por OPS (Ordene de Prestación de Servicios) convenios UNAL mujeres Localidad de Usaquén:

1. Carmen Cecilia Iriarte (Lideresa formadora Construcción Ciudadanía)
2. Jeannette Grisales (Lideresa formadora Construcción Ciudadanía)
3. Luz Myriam Palacios (Investigación)
4. María Elena Barrera (Gestora territorial)
5. Carolina Ortega (Gestora territorial)
6. Blanca Idaly Suárez (Formadora Componente diferencial)
7. Yamelith Arias (Formadora Componente diferencial)
8. Mariluz Tumarán (Formadora Componente diferencial)

Nota: En el marco del componente de Procesos de Formación para la Participación Ciudadana del Proyecto de inversión 1950: Usaquén fortalece la participación ciudadana, para la vigencia 2022.



CI 477 de 2022			
Proceso formación	Total cupos	Mujeres	% Part
Diplomado en contratación estatal	206	125	60,7%
Curso Corto Mesa Local Indígena (Política Pública Indígena)	27	21	77,8%



- **Compromiso 4:** Para la ejecución de los proyectos en las vigencias II-2022 y 2023, las alcaldesas y los alcaldes locales se comprometen a vincular con voz y voto e incidencia real **en mesas de seguimiento a la implementación de los proyectos del sector mujer, a: una (1) delegada de los COLMYG y/o** la delegada territorial del CCM; y a una (1) representante del sector mujeres referentes de cada una de las metas, para el seguimiento a la ejecución de los proyectos. Quienes hagan parte de los proyectos no podrán hacer parte del comité de seguimiento.

Avance:

- ✓ En los proyectos de inversión local del Sector Mujeres participan en los comités (voz y voto) las siguientes mujeres:
 - FDLUSA-288-2021 UNAL (adición hasta el 31 de Agosto de 2022) – Ingrid Yohana Chavarro
 - FDLUSA-478-2022 UNAL (hasta el 31 de diciembre de 2022) – Ingrid Yohana Chavarro
 - CPS-307-2022 PUBLICA S.A.S (hasta el 31 de diciembre)
 - Usaquén te abraza y te cuida 27 de Agosto (Jeannette Grisales)
 - Mural contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños 06 de Octubre (María Helena Barrera)
 - Usaquén reconoce a las mujeres cuidadoras 30 de Octubre (María Helena Barrera)
 - Usaquén territorio de mujeres sin miedo 19 de noviembre (Luz Myriam Palacios)
 - Mural violencias extremas contra las mujeres p.d (Teresa Suescún)
 - Mural contra el feminicidio 04 de diciembre (Teresa Suescún)
- ✓ En los proyectos de inversión local del Sector Mujeres participan en los comités (voz y voto) para el **2023**, participarían las siguientes mujeres:
 - **Luisa González** (Promotora de Presupuestos Participativos 2022 Meta Ciudadanía)
 - **María del Pilar Valencia** (Promotora de Presupuestos Participativos 2022 Meta Prevención Feminicidio y Promotora de Presupuestos Participativos 2022 Meta Cuidadoras)
 - **Diana Bejarano Buchelly** (Promotora de Presupuestos Participativos 2022 Meta Prevención Feminicidio/ Jóvenes)

- **Jeannete Grisales**(Delegada del COLMYG por la Meta de Ciudadanía)
- **María Elena Barrera** (Delegada del COLMYG por la Meta de Cuidadoras)
- **Gyna Soto** (Delegada del COLMYG por la Meta de Prevención de Femicidio)
- **Aura Rodríguez** (Consejera Consultiva de Usaquén ante el CCM Distrital)

Nota: Las anteriores mujeres mencionadas fueron elegidas por votación el pasado mes de enero en la sesión del COLMYG.

Hasta el momento, en el marco de la meta de ciudadanía, se ha realizado la mesa de trabajo (03 de febrero de 2023) para el proceso de Conmemoración del 8M, en la cual participó: Luisa González, Jeannete Grisales, Aura Rodríguez y representante SDMujer (Sandra Montoya). En relación con las demás metas se citó para el 13 de marzo a la mesa de trabajo respectiva para la revisión de la propuesta técnica con la UNAL.

- **Compromiso 5:** Las alcaldías describirán las dificultades presentadas para la transversalización de los enfoques de género, diferencial y de derechos de las mujeres en la ejecución de los proyectos; y presentarán soluciones concretas y aterrizadas, para la solución de estas dificultades.

Avance:

- Desconocimiento del enfoque de género y de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género
- Propuesta solución: Sesiones de trabajo mensuales con las personas responsables de proyectos de inversión susceptibles de transversalización (se desarrollan de manera mensual, personalizada y con acompañamiento técnico de la Secretaría Distrital de la Mujer; y capacitaciones enfocadas en la implementación del Decreto 332 de 2020, implementación de la Directiva 005 de 2021, prevención de violencias, en este punto se enfatiza el acompañamiento que ha estado realizando Lorena Robayo, quien es el enlace Sofía de la SDMujer, a los equipos en general de la alcaldía de Usaquén. También las rutas de atención, uso del leguaje incluyente, entre otros).

Nota: se proyectan las diferentes capacitaciones realizadas en articulación con la Secretaría Distrital de la Mujer como cumplimiento a lo anteriormente expuesto.

Con este último compromiso presentado, se finaliza el avance del segundo seguimiento al Pacto Consultivo del mes de marzo de 2023.

Como anexos del acta se adjunta el registro fotográfico de la reunión.



EVIDENCIA DE REUNIÓN



Elaborada por: Rosaura Cervantes Rodelo

Fecha de la próxima reunión: 04/07/2023

Lugar de la próxima reunión: Por definir



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN